



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2017-MDP

Paiján, 17 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 018-2017-SG y;

CONSIDERANDO: I

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, según el expediente de Visto, conteniendo el Informe N° 003-2017-CPI-MDP de fecha 16 de Enero del 2017, emitido por la Sra. Lili Virginia Ascoy Fernández, solicita se designe al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, quien hará sus veces de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana; quien será presidido por el Sr. Marlon Hernán Loredo Linares;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos municipales orientados a hacer prevalecer el principio de autoridad en todas su jurisdicción;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, en el cargo de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Marlon Hernán Loredo Linares, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJESE** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, sub Gerencia de seguridad Ciudadana, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas que tengas injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján y demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Firma manuscrita]*  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA